



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

- - - LA LICENCIADA , JUEZA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA (23) VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES Y , ORDENÓ SE NOTIFIQUE LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01081/2023, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE , PROMOVIDAS POR EL C. , POR LO QUE SE PROCED:

- - - RAZÓN DE CUENTA.- Por recibido escrito presentado en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés a las 10:48 horas y con el cual da cuenta la licenciada ZULMA YARITZA SALAS RUBIO, secretaria de acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE. -----

- - - En Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés.-----

- - - Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. MARTIN CORONADO VILLASANA promoviendo en vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL (AD PERPETUAM), a fin "... a) SE ME DECLARE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE PEDRO J. MENDEZ NÚMERO 206, CONGREGACION LAS TRES B, CÓDIGO POSTAL 89600, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS; EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 4- 02- 03- 00- 20- 27 ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y UBICADO DENTRO DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, EN VISTA DE QUE EL SUSCRITO TIENE LA POSESIÓN MATERIAL DEL CITADO TERRENO DESDE HACE MÁS DE VEINTE AÑOS y además reúne todos los requisitos que establecen los artículos 162,163,164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio (LRPPIC); b) SE SIRVA ORDENAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO; Y SE ME EXPIDA LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE URBANO MATERIA DE ESTE JUICIO A NOMBRE DEL SUSCRITO tal y como lo establecen los artículos 182,163,164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio (LRPPIC); c) SE ORDENE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE URBANO MATERIA DE ESTE JUICIO A NOMBRE DEL SUSCRITO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN TAMPICO TAMAULIPAS, tal y como lo establecen los artículos 162,163,164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio (LRPPIC)..".-----

- - - Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales

que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, se admite en cuanto a derecho proceda, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. - - -

- - - Se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su representación compete.-

- - - Asimismo, se ordena dar vista mediante notificación personal a los colindantes de dicho inmueble, al C. GILBERTO CORONADO GONZALEZ, en su domicilio ubicado en CALLE PEDRO J. MENDEZ NUMERO 215 NORTE, CONGREGACION LAS TRES B, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, y JUANITA CORONADO VILLASANA, con dirección en CALLE PEDRO J. MENDEZ NUMERO 217 NORTE, CONGREGACION LAS TRES B, ALTAMIRA, TAMAULIPAS; corriendoles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos consistentes en MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA FOLIO 293697, MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA FOLIO 348451, MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA FOLIO 374857, MANIFIESTO DE PROPIEDAD CLAVE CATASTRAL 04-02-03-002-027, DE FECHA O DE MARZO DE 2017; MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA 04-02-03-002-027 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2019, MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA 04-02-03-002-027, de fecha veintiocho de enero de 2021; MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA 04-02-03-002-027, de fecha 13 de marzo de 2023: SEIS RECIBOS DE PAGO EXPEDIDO POR TESORERIA MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, TRES RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CUATRO TICKETS DE PAGO ; UN LEVANTAMIENTO FISICO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS; OFICIO NUMERO J.T./3122/2023, MANIFIESTO MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA 04-02-03-002-027, MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA FOLIO 293697, MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA FOLIO 348451, MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA FOLIO 3744857, OFICIO NUMERO CAT/0218/2014, OFICIO NUMERO 401-XI-680, OFICIO NUMERO SA/CVRPIM/JFPR/1964/2023, OFICIO NUMERO 124/2023 para que dentro del TÉRMINO DE TRES DÍAS, manifiesten lo que a su interés convenga.-

- - - Se señalan las DIEZ HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en este Recinto Judicial el desahogo de la Prueba Testimonial, a cargo de las personas que se compromete a presentar para que respondan al tenor del interrogatorio exhibido para tal efecto, previa su calificación legal, por lo que se ordena notificar personalmente a la Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado, a fin de que se encuentre presente en el Local del Juzgado en la fecha y hora señalada en supra líneas.-

Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones de su parte, y se tiene como su Asesor Jurídico al JOSE MANUEL BONILLA MARTINEZ, a quien además se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, por medio del correo electrónico que proporciona; no así para la presentación de promociones electrónicas, en virtud de que el citado Profesionista no se encuentra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

autorizado conforme al artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, dentro del procedimiento que nos ocupa.-

- - - NOTIFÍQUESE Personalmente a los Colindantes y al Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado .- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 52, 66, 68, 226, 227, 247, 248, 866, 868, 869, 870, 876, 877, 878 y 879 del Código de Procedimientos Civiles para del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la LICENCIADA ROXANA IBARRA CANUL, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la licenciada ZULMA YARITZA SALAS RUBIO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.-----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.-----

ALP.

INSERTO:

- - - RAZÓN DE CUENTA.- Por recibido escrito presentado en fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés a las 12:38 horas y con el cual da cuenta la licenciada ZULMA YARITZA SALAS RUBIO, secretaria de acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE. -----

- - - En Altamira, Tamaulipas, a ocho de diciembre del año dos mil veintitrés.-----

- - - Por presentado al C. MARTIN CORONADO VILLASANA, y visto el contexto de su petición, como lo solicita se ordena la publicación de la presente solicitud de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, por lo que expidase el edicto correspondiente, para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial.- Notifíquese .- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 108, 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la LICENCIADA ROXANA IBARRA CANUL, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la licenciada ZULMA YARITZA SALAS RUBIO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.-----

L----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

ALP.

A T E N T A M E N T E
ALTAMIRA, TAM., A 19 DE ENERO DE 2024
JUEZA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023489179

Archivo Firmado: 18_EDICTO_EX_01081-2023_628_19-01-2024_12-24-59.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	GILBERTO BARRÓN CARMONA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000019292	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-29T15:20:56Z / 2024-01-29T09:20:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9b 6b f7 ec 6c a5 f2 5d 74 20 3b 7f 32 6b dd 9e d1 ca dc 6b 77 ff 4b 66 ac 29 77 ee f9 61 d5 4a 7b 7f 80 c8 1a cf bb af 80 0d 7f cd ec de f4 bf 32 54 92 20 81 f7 cc a4 a0 a1 77 7e 11 aa 7f 7d 3f 27 8d 08 cf b9 9c 1e 7e 91 15 48 02 17 ff a0 29 99 ad 5b a7 fb 6c 75 8c f2 21 04 66 7f db f9 6f 41 db 09 5c 42 7b 80 8e c4 15 e1 aa 9e 63 df 27 7e 64 c5 88 9d a9 ba 41 7e c8 d8 62 32 b4 a4 45 b4 1b a4 87 57 01 43 5a a7 a8 b9 ab 94 aa a8 fb 0d a7 ef 3a 07 b1 f7 15 9c 12 0f 2a 4f 43 69 ee c1 77 fb d0 0c 5c 58 b4 e1 37 f9 f4 ce 2f 1f 41 9f 58 d7 71 b8 08 1f 24 c1 2f 7e d9 12 b5 32 67 88 07 e1 28 f6 a9 6b 02 d1 19 20 5d 47 79 50 4f 4d 92 96 19 6b f6 c5 72 9f 36 2f 69 e8 8d 61 c4 78 2a a8 9b de 48 19 66 48 f7 1e 65 af 97 ba 24 d5 90 74 36 b8 29 32 e1 be df ee 10 3e 20 98			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-29T15:20:57Z / 2024-01-29T09:20:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000019292			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023530389

Archivo Firmado: 18_EDICTO_EX_01081-2023_628_19-01-2024_12-24-59.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ZULMA YARITZA SALAS RUBIO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018835	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T00:02:04Z / 2024-01-30T18:02:04-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b7 56 38 3b b4 3b af 71 0c d6 95 c4 ec a7 7b 9c bf 91 02 62 86 8d 71 ec 89 0b cc 7f e5 18 61 b9 c1 5e 5f b1 76 41 04 6f 59 43 37 1c b1 53 6f 29 77 2c 5c 02 76 a4 ee b3 f7 e5 7f 92 d2 74 c0 25 32 87 4d 7e 9f 16 4e 37 9d 0c 79 80 48 9a a5 ba 6c 80 6d 15 33 c6 be 4e 8b c2 10 99 70 a4 5f 73 19 3f 45 bc 2e c1 14 28 36 73 9f 36 6b f8 be 08 a3 e2 a3 ef 21 c1 f4 c9 23 f3 61 8b a4 fd f4 38 93 be 84 4d 59 ea 8d 5f f7 89 46 3c e6 b0 cf c8 9f 93 82 d0 29 8a 85 23 f6 0e 7b 75 5a 2a d9 bb 0c c9 03 6b c4 dc d3 3e 23 10 6c 04 9f 64 5f 20 53 19 0f f8 1f 8c bb d0 ee 0b 74 ef 3a 8a b1 04 9b 46 06 89 9f 2c b9 a1 13 ec 19 43 ca 1d a5 02 8b 4c 20 e2 b0 1c b8 ca 2b 57 d7 6f c8 c8 88 93 8c 69 88 f4 61 94 f6 b9 94 d2 d8 02 34 d1 22 78 87 6d 9c f1 6b 51 cd 72 33 32 35 94 ea f1 44 d3			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T00:02:04Z / 2024-01-30T18:02:04-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018835			

